

Información de Trámite

Nombre Trámite	REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE CORPORACIONES Y FUNDACIONES POR PARTE DEL MMDHH
Institución	SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
Descripción	Trámite orientado en actualizar a través de la reforma y codificación de Estatuto de las organizaciones sociales legalmente constituidas, sin fines de lucro, bajo esta Cartera de Estado.
¿A quién está dirigido?	<p>Los beneficiarios de este servicio son las organizaciones sociales sin fines de lucro reconocidos por el Estado ecuatoriano y que requieren regularizar sus actividades dentro del territorio nacional</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de reforma o codificación de estatuto
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Oficio de solicitud de reforma o codificación de estatuto, firmada por el Representante legal, dirigida a la Máxima Autoridad. Convocatoria suscrita por el representante legal a asamblea general para aprobación de reforma o codificación de estatuto. Acta/s de Asamblea general de aprobación de Reforma o Codificación de Estatuto, certificada por el Secretario/a. Proyecto de Estatuto Reformado o Codificado, certificado por el Secretario/a, detallando la fecha o fechas en las que se analizó y aprobó la reforma o codificación. Listado comparativo de reformas al estatuto de la organización (solo aplica cuando es reforma)
¿Cómo hago el trámite?	<p>CUANDO LA SOLICITUD ES INGRESADA EN LAS VENTANILLAS DEL MMDH - PRESENCIAL):</p> <p>1.- Entregar el Oficio de solicitud en la taquilla de Secretaría General del MMDH, ubicada en Calle General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre, Quito, Pichincha con los respectivos documentos requeridos para iniciar el trámite. En la solicitud, debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> Identificación de la organización con membrete Dirección Correo electrónico Teléfono de contacto <p>CUANDO REALIZA EL TRÁMITE POR CORREO ELECTRONICO - gestion.documental@derechoshumanos.gob.ec:</p> <ol style="list-style-type: none"> Enviar el oficio de solicitud con los documentos requeridos para iniciar el trámite, al correo indicado, en el mismo debe: <ul style="list-style-type: none"> Indicar claramente en el asunto: Solicitud de disolución y liquidación con el nombre de la organización Identificación de la organización con membrete Dirección Correo electrónico

- Teléfono de contacto

Una vez recibido el trámite, recibirá:

- Resolución de reforma o codificación de estatuto - FAVORABLE
- Informe técnico motivado detallando las observaciones que deberán ser subsanadas

Nota: En caso que se recibir Informe técnico con observaciones, al momento de ingresar las correcciones, debe indicar en el oficio de ingreso **"Trámite con observaciones para subsanar "**

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Correo electrónico: Virtual, de LUN - DOM, las 24 horas

Ventanilla Secretaria General del MMDH: Calle General Robles E3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre, Quito, Pichincha

Horario de atención: LUN - VIE , 08:00 - 16:30

Base Legal

- [193 Expídese el Reglamento para el Otorgamiento de Personalidad Jurídica a las Organizaciones Sociales](#). Art. Art. 14 al 15.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Abg. Ivan Cisneros

Correo Electrónico: carlos.cisneros@derechoshumanos.gob.ec

Transparencia